



## Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

### Prioridad 3

Educación y formación

### Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo

### Actuación

03/4f.04 - Programas de prevención del abandono escolar temprano

Inversión	Ayuda UE	% cof.
6762.57,66€	574.819,011 €	85

### Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

### Opciones costes simplificados

Art. 53.1.d) Financiación a tipo fijo

### Calendario de ejecución

Desde el 15 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024

## VI Plan Éxito Educativo 2023-2024 - Centros Privados concertados

Código operación: **03/4F.04/2023/XXXXX**

### Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Inclusión Educativa y Programas  
Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia



Enlace al DECA

[Web entidad beneficiaria](#)

### Descripción de la operación

El Plan dirigido a alumnado matriculado en centros privados concertados. Consta de los siguientes programas:

- o Programa **Prepara-T**. Dirigido a alumnado de Educación Primaria.
- o Programa **Ilusiona-T**. Dirigido a alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO).
- o Programa **Titula-S**. Dirigido a alumnado de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



### Normativa reguladora

[Orden 192/2021](#), de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo+ para la implantación y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S integrados en el Plan de Éxito Educativo y Prevención del abandono escolar temprano en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha. [2021/13688]

[Resolución de 29/11/2023](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo + para la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T + y Titula-S + integrados en el VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano y el refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Plan de Éxito Educativo +) en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha, para el curso 2023/2024.

BDNS (Identif.): 730569.[2023/9923]

### Cuantía de la ayuda

El importe máximo individual por centro beneficiario en el programa Prepara-T es de **12.420,09 €** y en los programas Ilusiona-T y Titula-S es de **13.802,50 €**

### Forma de pago

Los pagos se realizarán de forma fraccionada del modo siguiente:

- Un **primer pago** por importe **del 50%** de la subvención otorgada, tras la resolución de concesión y previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de la siguiente documentación: los contratos laborales del profesorado y la acreditación de la incorporación de los mismos al centro educativo para el desarrollo del programa.
- Un **segundo pago del 50%** de la subvención otorgada tras la finalización y justificación total de las ayudas concedidas.

### Personas participantes previstas

**738 personas participantes inactivas** (369 hombres y 369 mujeres).

### Entidades solicitantes

Centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### Personas destinatarias

Alumnado matriculado en centros privados concertados.





## Presentación de Solicitudes / Propuestas

### Plazo de presentación

*Desde el 5 hasta el 21 de diciembre de 2023 (ambos inclusive)*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

### Forma de presentación

Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Educación y se presentarán únicamente de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario disponible en la dirección de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

### Documentación requerida

Solicitud de subvención en la que se incluirán las declaraciones responsables y las autorizaciones necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos. Los documentos que se aporten con la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos a la misma.